

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 15-2023 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA**

En la Ciudad de Piura, siendo las 9:00 horas del día 04 de setiembre del 2023, en las Instalaciones del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Carretera Piura – Sullana, Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente: Ing. Víctor Garrido Lecca Ramos, representante Gobierno Regional Piura.
- Miembro: Ing. Jorge Carlos Irazábal Álamo, representante Gobierno Regional Piura.
- Miembro: Ing. José Humberto Chávez Castillo, representante Gobierno Regional Piura.
- Miembro: Ing. Ántero Guillermo Martín Martínez González, representante Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.
- Miembro: Sr. Ángel Zapata León, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro: Ing. Macario Silva Vilchez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quórum Reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Consejo Directivo; por tanto, se procedió a continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos a que hubiere lugar.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Ing. **Víctor Garrido Lecca Ramos**, dando la bienvenida a todos los presentes, actuando como Secretario Técnico el Gerente General (e), Ing. Benjamín Marcelino Padilla Rivera; procediendo a continuar a dar lectura de la Agenda a tratar en la presente Sesión de Consejo Directivo, de acuerdo a lo siguiente:

**AGENDA**

- Descolmatación de la Presa Poechos.
- Reglas de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica.
- Avance en la Ejecución de las Intervenciones de Emergencia (Fichas Técnicas) y de las dos IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición).

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. Descolmatación de la Presa Poechos**

Al respecto, el Ing. **Víctor Garrido Lecca Ramos**, Presidente del Consejo Directivo, informó que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira ha presentado un recurso de Nulidad contra la Resolución Directoral expedida por la Autoridad Administrativa del Agua – Jequetepeque Zarumilla sobre la autorización otorgada a la empresa WTI PERU S.A. para realizar estudios de batimetría y otros destinados para el proyecto de Descolmatación de la Presa Poechos; pues, señalan que dicha autorización no se ha dado conforme a ley.

Acto seguido, intervino el Ing. Jorge Irazábal, miembro integrante del Consejo Directivo, para señalar que todos los trámites y acciones relacionados a la indicada descolmatación deben realizarse a través del Proyecto Chira Piura por ser el ente competente y responsable del manejo de esta Infraestructura Hidráulica en su calidad de Operador de Infraestructura Hidráulica, cuyo Título Habilitante le ha sido otorgado por la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Asimismo, intervino el Ing. Macario Silva Vilchez, miembro del Consejo Directivo, para señalar que es importante tomar en cuenta que la gestión de la Iniciativa de la descolmatación del Reservoirio Poechos debe realizarse siguiendo los procedimientos que contempla la Ley.

De otro lado, el Sr. Ángel Zapata, miembro del Consejo Directivo, en su intervención indicó que ya se tiene el financiamiento para realizar los estudios que permitan determinar lo que hay dentro de la Presa Poechos; sin embargo, el Ing. Irazábal remarcó que lo más conveniente es canalizar todas las gestiones sobre el tema de la descolmatación a través del Proyecto Especial Chira Piura. En este caso, mencionó que lo señalado por el Presidente del Consejo Directivo, en cuanto a saber que hay dentro del Reservoirio, demanda la necesidad de tratar este punto en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria.

El Presidente del Consejo Directivo, a propósito de lo señalado por el Sr. Ángel Zapata, respecto al financiamiento para la elaboración de los términos de referencia de los estudios a realizar con relación a la descolmatación, indicó que los representantes de la Empresa Capitol Group SAC., deberán contar con toda la información generada hasta la fecha a fin

de sostener una reunión con la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, recomendando se adopte el acuerdo siguiente, el mismo que fue acogido por todos los miembros del Consejo Directivo:

#### ACUERDO

1. **Todas las reuniones de gestión sobre el tema de la Descolmatación deben ser previamente coordinadas con todos los entes y técnicos vinculados con este tema y; para la reunión que se sostendrá con la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego sólo deben intervenir los Miembros del Consejo, y funcionarios que tienen vinculación con el tema de la Descolmatación de la Presa Poechos.**
2. **Que, el Proyecto Especial Chira Piura sea la entidad del Gobierno Regional Piura que se encargue de la realización de los estudios del Reservorio Poechos, con el uso de tecnología de punta; solicitando, por intermedio del Gobierno Regional de Piura, el financiamiento correspondiente del Gobierno Central.**

2. **Sobre las Reglas de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica**  
Agotado en esta sesión el tema de la agenda sobre la descolmatación de la Presa Poechos, se pidió la intervención del Sr. Javier Talledo Vásquez, de la Dirección de Operación y Mantenimiento del PECHP, quien aludiendo al reciente Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, de fecha 06 de junio 2022, indicó que este dispositivo legal incorpora como el tema de las Reglas de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, instrumento técnico normativo que todo operador de infraestructura hidráulica debe contar, como indicativo del procedimiento a seguir para la correcta Operación y Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, haciendo hincapié sobre lo que debe actuarse para la implementación de las citadas reglas; advirtiendo que el citado dispositivo alude a la necesidad de designar a los miembros de la Comisión de formulación del ROMDIH (Reglamento de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica), lo que ha sido formalmente señalado por el ALA Chira con el Oficio N° 293-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CH., como consecuencia de las observaciones encontradas en la diligencia de supervisión llevada a cabo el 25 de julio 2023. Para tal efecto el Sr. Javier Talledo señaló la conveniencia de contratar los servicios de un consultor especialista que apoya a nuestra entidad en la formulación del mencionado ROMDIH.

Sobre lo anterior, los miembros del Consejo Directivo acogiendo lo expuesto por el Sr. Talledo Vásquez acordaron adoptar por unanimidad el acuerdo siguiente:

3. **Conformar la Comisión que señala la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, respecto a la designación de la Comisión que se encargará de la formulación de las Reglas de Operación y mantenimiento y desarrollo de la infraestructura Hidráulica.**
3. **Avance en la Ejecución de las Intervenciones de Emergencia (Fichas Técnicas) y de las dos IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición).**

Al respecto, el Director de Obras de la Entidad, expuso sobre el avance de las actividades de emergencia (Fichas Técnicas y de las 02 inversiones de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición).

El encargado de las actividades de emergencia informó, lo siguiente:

1. El Dique de 1020 se encuentra en actividad. Está adelantada. No hay problema, está desarrollándose normalmente.
2. Reparación de los Diques Izquierdo y Derecho del Río Piura.

La ejecución de esta actividad se encuentra adelantada respecto de lo programado; sin embargo, el Ing. Irazábal intervino para señalar el hecho de que ha transcurrido regular tiempo del plazo de ejecución y no se ha resuelto el replanteo de la topografía sobre lo cual; el consejo adoptó el siguiente acuerdo:

- **Que se entregue a la brevedad posible, las fichas definitivas a las Juntas de Usuarios.**

Sobre las fichas del Chira, el Ing. Edwin Raymundo Navarro, en su calidad de Gestor de las actividades de emergencia del Chira, en cuanto a los DRENES en este Valle, señaló en

principio que hay 16km de estos DRENES en los cuales no se ejecutaría la limpieza; sin embargo, recomendó, la necesidad de que se coordine con la Junta de Usuarios del Chira para que la limpieza de estos 16km de Drenes se ejecuten definitivamente; acción que debe coordinarse con la Autoridad Local de Agua Chira.

El Presidente del Consejo Directivo indicó que los Gestores y Monitores deben actuar con gran celeridad para que las acciones de emergencia sufran problemas en lo relativo a los plazos de ejecución del trabajo.

En cuanto al Dique 2052 (la Huaca), existe un avance normal (15%)

Respecto al enrocado del Centro Poblado La Margarita, se está habilitando el terreno. El avance es del 5%.

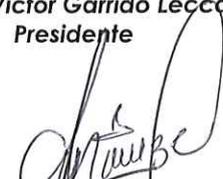
Finalmente, se hizo mención respecto de los problemas que se presentan con relación a los trabajos de limpieza del Dren 13.08, donde el problema de la delincuencia pone en riesgo el avance de la actividad.

En ese estado y siendo las 12:48 del medio día y; no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Directivo dio por concluida la presente Sesión.



---

**Ing. Víctor Garrido Lecca Ramos**  
Presidente



---

**Ing. José Humberto Chávez Castillo**  
Miembro



---

**Ing. Macario Silva Vílchez**  
Miembro



---

**Ing. Jorge Carlos Irazábal Álamo**  
Miembro



---

**Sr. Ángel Zapata León**  
Miembro



---

**Ing. Antero Guillermo M. Martínez González**  
Miembro